

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES

La finalidad de la Comisión de Estudios y Publicaciones (CESTYPUB) es dar difusión a nuestra ciencia, la Criminología, a través de trabajos, estudios, artículos o cualquier contenido que tenga relación, con la máxima calidad y rigurosidad.

Para garantizarse, se expone a continuación el procedimiento que seguirá el CESTYPUB para su valoración y aprobación de los contenidos propuestos para su publicación.

Una vez recibido el contenido a publicar, se realizarán tres revisiones por tres integrantes diferentes del CESTYPUB:

- 1º realizada por la Vocalía de Publicaciones
- 2º realizada por la Vocalía de Relaciones Institucionales
- 3º realizada o por Secretaría y/o decanato

Durante su revisión se tendrá en cuenta los siguientes elementos:

- La temática y contenido tiene relación con la Criminología u otras ciencias afines enfocadas en el área de criminología.
- No hay faltas de ortografía, ni errores gramaticales.
- El contenido es respetuoso con la profesión, la ética y la moral, y respetara la integridad de las personas.
- La calidad del contenido e innovación.

El orden de publicación de los artículos dependerá de la temática de la revista en el momento y atendiendo al orden de entrada del mismo, así como si el/la autor(a) se encuentra colegiado/a o no.

En caso de artículos de una misma temática, prevalecerá aquel que tenga mayor calidad e interés criminológico.

La Comisión de Estudios y Publicaciones tendrá como máximo un mes para dar respuesta a los interesados sobre la decisión de publicar o no el contenido propuesto y enviado. En la respuesta de la decisión final solo se expondrá si ha sido admitido o no ha sido admitido para su publicación.